

Sra/es asistentes:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en fecha -/
28 de Julio de 2016 por la Junta de Gobierno Local.

D^a. Magdalena Luque Canalejo

D. Rafael Arenas Rueda

D. Miguel García Rodríguez

D. José Lain Alcalá

En Pedro Abad, siendo las 13:00 horas del día rese-/
ñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en /
forma legal, la/os Sra/es al margen relacionada/os para tra- /
tar los asuntos objeto del Orden del Día de la convocatoria.

,
Secretario:

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió a su - /
desarrollo.

D. Juan Francisco Gómez Gracia

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, a los efectos del contenido del artículo 91 del ROF., se requirió de los Sres. asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta en fecha **28 de Junio de 2016**, no habiendo ninguna quedó aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas que fueron las siguientes:

- De D^a. Candelaria Andujar Ayoso – con NIF. 29.900.887, por la que solicita pintado de línea amarilla – frente a su domicilio, sito en C/ Freía Ceferino, 9, la Junta no accede a lo solicitado al haberse regulado y establecido en la calle de referencia dirección única que permite la parada, para recogida y llegada con vehículo, en la calle de referencia.

- De D. Ramón Pérez Molleja – con DNI. 30.962.849.L, por la que requiere limpieza interior de patio y repello de fachada del inmueble sito en C/ Espino núm. 80 – titularidad catastral de D^a. Loreto Puga Ruiz (ref. catastral 2135108UH7023N0001KO, ante el estado de abandono interior que produce daños a inmuebles colindantes, así como para evitar peligro – fachada, a viandantes de la zona. Vista la misma la Junta – por unanimidad, acuerda requerir a los herederos de la titular catastral, en virtud de lo dispuesto en los artículos 155 de la L.7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía – LOUA., que procedan – previa determinación de éstos, al deber de mantener el inmueble en condiciones óptimas de seguridad, salubridad y ornato público.

- De D. Miguel Ángel Aguilar Ferrasola – administrador concursal – su ref. 940/2013 Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de los de Córdoba, de Urpaca SL. por la que comunica que ante la falta de liquidez y existencia de créditos contra la masa concursal con derecho preferente que impide – en estos momentos, proceder a la limpieza y conservación de los inmuebles sitios en el

área de planeamiento A4 de Pedro Abad, autorizando a este ayuntamiento a la realización de trabajos de desbroce y limpieza de los mismos con cargo a Urpaca, SL., la Junta – vista la comunicación del administrador concursal, acuerda proceder a la realización de las labores reseñadas con cargo a Urpaca, SL., en aras a garantizar la seguridad y salubridad ciudadana de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155 y 158 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía – LOUA

TERCERO.- OTROS ASUNTOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por D. Rafael Arenas Rueda – Concejal Delegado de Urbanismo, ante la necesidad de contar con electro-bomba auxiliar para depuradoras de la piscina y otros servicios municipales, vistos los presupuestos para adquisición de la misma a distintas casas comerciales, se propuso a la Junta – quien por unanimidad aprobó, adquirir una electro-bomba centrífuga P65-125.A de 10 cv., a AGROCOR – con CIF. A.14216527, por importe de 976,00 €, IVA incluido.

- Por la Alcaldía, en desarrollo del acuerdo adoptado en la anterior Junta de Gobierno – de 28.06.2016, ante la necesidad de proceder a la dotación de equipos de reproducción – fotocopiadoras / impresoras en red digitales, para las oficinas municipales, biblioteca, etc., a la vista de las ofertas presentadas por distintas casas comerciales, se propuso a la Junta – quien por unanimidad aprobó, la formalización de la adquisición de dicho material con COANDA Córdoba – con CIF. B.41412925, renting de 53,67 € / 60 mensualidades, más IVA., consistente en:

- Fotocopiadora TASKALFA 2551CI, página negro 0,0065 € / color 0,05 €. +IVA
- Impresora FS.1061, página impresa a 0,0350 €. +IVA
- Fotocopiadora ECOSYS M2035DN, página impresa a 0,015 €. +IVA

- Por último, ante la compra de un nuevo furgón para obras y servicios municipales, se acordó dar de baja, ante tráfico, el anterior vehículo modelo Citroën C15 matrícula E.8707-BFF.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 13:45 horas del día anteriormente reseñado, de lo que – como Secretario, doy fe.